
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 14259/76/2023, RAFAEL VERA HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en EL BARRIO DEL CENTRO, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 22.07 y 6.24 metros con María Eugenia Hernández Tinoco; Al SUR: 6.23 metros con Juan Carlos Hernández Roque, 4.80 metros con Joel Castañeda, 8.60 metros con Antonio García Sotelo y 8.26 metros con Octavio González Gorostieta; Al ORIENTE: 3.75 metros con María Eugenia Hernández Tinoco y 9.30 metros con calle 5 de Mayo; Al PONIENTE: 1.30 metros con Octavio González Gorostieta y 10.10 metros con Antonio García Sotelo; Con una superficie aproximada de 308.56 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de octubre de dos mil veintitrés.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2757.- 26, 31 octubre y 6 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 14255/75/2023, EMMANUEL RIVERA ALPIZAR, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en EL BARRIO DE LA VERACRUZ, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 35.00 metros con Victorina Peñaloza; Al SUR: 60.00 metros con Eloisa Flores Sancha; Al ORIENTE: 14.00 metros con Encarnación Hernández García; Al PONIENTE: 30.00 metros con camino a San Lázaro; Con una superficie aproximada de 711.00 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de octubre de dos mil veintitrés.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2758.- 26, 31 octubre y 6 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 52381-3/2023, El o la (los) C. ANA LILIA GARRIDO MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL VIEJO, MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 72.00 M. Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. IGNACIO URIBE DORANTES; AL SUR: 72.00 M. Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN URIBE DORANTES; AL ORIENTE: 29.00 M. Y COLINDA CON ZANJA DE RIEGO Y PROPIEDAD DEL SR. GILBERTO BRAVO NAVARRETE; AL PONIENTE: 29.00 M. Y COLINDA CON CARRETERA SAN ANTONIO EL VIEJO-POLOTITLÁN. Con una superficie aproximada de: 2,088.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 16 de octubre del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2848.- 31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 52382-4/2023, El o la (los) C. NORMA COLÍN GARDUÑO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL VIEJO, MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: 26 METROS, CON PROPIEDAD DE LA C. BERTA ALICIA DORANTES URIBE, ACTUALMENTE ENRIQUE ROMERO BRAVO; AL SUR: EN DOS LINEAS UNA DE 22.80 METROS Y OTRA DE 6.00 METROS, CON CAMINO A SAN ANTONIO EL VIEJO; AL ORIENTE: 20.00 METROS, CON PROPIEDAD DE LA C. GUADALUPE DORANTES MEJÍA; AL PONIENTE: 15 METROS, CON CAMINO A SAN ANTONIO EL VIEJO. Con una superficie aproximada de: 471.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose

saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 16 de octubre del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.
2849.- 31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 785648/45/2023, El o la (los) C. IMELDA LUNA HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Nicolás Bravo, Delegación de San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte 16.00 mts. Colinda con Calle Privada de 1.70 mts. de ancho, Al Sur 16.00 mts. colinda con Ventura Carranza, Al Oriente: 7.80 mts colinda con José Cruz Homogono Hernández, Al Poniente: 7.80 mts. colinda con Jesús Hernández. Con una superficie aproximada de: 124.80 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2955.- 6, 9 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número "**129,179**", del volumen **2,319**, de fecha 08 de septiembre del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar.- **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA ALEJANDRA GRACIANA FLORES CRUZ, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores ALEJANDRO ENCISO FLORES Y ADRIANA ENCISO FLORES**, acreditando su parentesco con la copia certificada de sus Actas de Nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción de la cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal hoy Ciudad de México y del artículo 187 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de septiembre de 2023.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público número 96.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

2530.- 19 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,386 a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PIEDAD MENDOZA HERNANDEZ**, a solicitud de los señores **MARIA DE LOURDES MENDEZ MENDOZA, SERGIO MENDEZ MENDOZA y ROSENDA MENDEZ MENDOZA**, en su carácter de descendientes directos en primer grado, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión, de las actas de nacimiento, con la que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con la señora **PIEDAD MENDOZA HERNANDEZ**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2642.- 24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: **MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ RICALDE**, y **KARLA DANIELA, FERNANDO** y **DANIEL**, todos ellos de apellidos **LECHUGA RAMÍREZ**, como cónyuge supérstite e hijos y descendientes directos del de cuyus, respectivamente, solicitaron el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Vía Notarial a Bienes del señor **JESÚS LECHUGA PARRA**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 19 de Octubre del año 2023.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

2650.- 24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER:**

Por Escritura Pública número **6709 SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE**, del Volumen **121 CIENTO VEINTIUNO**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 12 de septiembre de 2023, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **TEOFILO ROMERO ORTEGA**; por medio de la cual la señora **GUADALUPE MORENO GUTIÉRREZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y **ADRIANA ROMERO MORENO**, **ALEJANDRO ROMERO MORENO** y **LORENA ROMERO MORENO**, en su calidad de descendientes en primer grado, y como presuntos herederos, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, Septiembre 2023.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2659.- 24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER:**

Por Escritura Pública número **6706 SEIS MIL SETECIENTOS SEIS**, del Volumen **122 CIENTO VEINTIDÓS**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 08 de septiembre de 2023, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA LUISA TORRES CHICHO** quien también utilizaba de forma indistinta el nombre de **MA. LUISA TORRES CHICHO**; por medio de la cual el señor **JAIME BENTURA CADENA MEJÍA**, en su calidad de cónyuge supérstite e **ISELA CADENA TORRES**, **DANIEL CADENA TORRES** y **ELIANE CADENA TORRES**, en su calidad de descendientes en primer grado, y como presuntos herederos, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, Septiembre 2023.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2660.- 24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y ocho mil novecientos noventa y seis, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores JOSE DOLORES SOLORIO SALGADO, JOSE MANUEL SOLORIO SALGADO (quien también acostumbra usar el nombre de MANUEL SOLORIO SALGADO), JOSE GUILMAR SOLORIO SALGADO (quien también acostumbra usar el nombre de GUILMAR SOLORIO SALGADO), WILFRIDO SOLORIO SALGADO, JORGE SOLORIO SALGADO, BARTOLO SOLORIO SALGADO, IRMA SOLORIO SALGADO, LIDIA SOLORIO SALGADO, MA. GUADALUPE SOLORIO SALGADO (quien también acostumbra usar el nombre de GUADALUPE SOLORIO SALGADO), JOSE LUIS SOLORIO SALGADO; el señor SERGIO DAVID SOLORIO CASTRO, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes del señor SERGIO SOLORIO SALGADO y la señora MA. ELVIA ESQUIVEL MARIN, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN SOLORIO SALGADO, todos como hijos del autor de la sucesión, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor BARTOLO SOLORIO LEON.-----

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores JOSE DOLORES SOLORIO SALGADO, JOSE MANUEL SOLORIO SALGADO (quien también acostumbra usar el nombre de MANUEL SOLORIO SALGADO), JOSE GUILMAR SOLORIO SALGADO (quien también acostumbra usar el nombre de GUILMAR SOLORIO SALGADO), WILFRIDO SOLORIO SALGADO, JORGE SOLORIO SALGADO, BARTOLO SOLORIO SALGADO, IRMA SOLORIO SALGADO, LIDIA SOLORIO SALGADO, MA. GUADALUPE SOLORIO SALGADO (quien también acostumbra usar el nombre de GUADALUPE SOLORIO SALGADO), JOSE LUIS SOLORIO SALGADO; el señor SERGIO DAVID SOLORIO CASTRO, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes del señor SERGIO SOLORIO SALGADO y la señora MA. ELVIA ESQUIVEL MARIN, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN SOLORIO SALGADO, todos como hijos del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor BARTOLO SOLORIO LEON.”-----

Toluca, Estado de México, a 17 de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RÚBRICA.

2665.- 24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **17,950** del volumen ordinario **383**, de fecha **5 de octubre de 2023**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA CÁRDENAS ROMERO**, a solicitud del señor **GUILLERMO CÁRDENAS ROMERO**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta con la autora de la sucesión y como presunto heredero, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada del acta de defunción con la que acreditó el fallecimiento de la señora **MARÍA EUGENIA CÁRDENAS ROMERO**, así como la copia certificada del acta de nacimiento del señor **GUILLERMO CÁRDENAS ROMERO**, con la que comprueba su entroncamiento en primer grado en línea recta con la autora de la sucesión y, en consecuencia, su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 18 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

98-B1.-24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,452** volumen **1,302**, de fecha **16 de Octubre de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **TRINIDAD GÓMEZ RIVERA**, también conocida como **Trinidad Gómez, María Trinidad Gómez, María Trinidad Gómez y Rivera de Quintero y Trinidad Gómez Y Rivera**, compareciendo las señoras **MARTHA SILVIA QUINTERO GÓMEZ, LAURA OLIVIA QUINTERO GÓMEZ, ROSA GABRIELA QUINTERO GÓMEZ y MARIA ELENA QUINTERO GÓMEZ**, a título de **“ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y LEGATARIAS”** y la primera a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de octubre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2692.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,412** volumen **1,302**, de fecha **07 de Octubre de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ELODIA BARRERA ROBLEDO**, compareciendo los señores **FRANCISCO EDGAR, JUAN ANTONIO y LUIS ALVARO**, todos de apellidos **CRUZ BARRERA**, y **THANIA SALAS JIMENEZ** a título de **“ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** y la última a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 07 de octubre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2693.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,403** volumen **1,301**, de fecha **06 de octubre del 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARIO FRANCISCO BARRAGÁN BELTRÁN**, compareciendo la señora **ADELA REYES MARTEL**, a título de **“ÚNICA Y UNIVERSALES HEREDERA”** y **“ALBACEA”**, aceptando dicho cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 07 de octubre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2694.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65,335**, volumen **1299**, de fecha **09 de Septiembre de 2023**, los señores **JUANA NANCY MORALES ANAYA, CLAUDIA IVETTE MORALES ANAYA y ALBERTO MORALES**

ANAYA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAUL MORALES AGUILAR**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día **30 de agosto de 2023**. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de octubre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2695.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65285**, volumen **1299**, de fecha **23 de Agosto de 2023**, los señores **GONZALO CONTRERAS**, también conocido como **GONZALO CONTRERAS SALINAS, RENÉ, GONZALO, DANIEL CRUZ, MARÍA ESPERANZA** y **ROLANDO**, todos de apellidos **CONTRERAS ORTEGA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **NORBERTA ORTEGA TREJO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **21 de octubre del año 2000**. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 04 de octubre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2696.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,262** volumen **1,300**, de fecha **16 de agosto del 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **AMPARO GUADALUPE MANZO ÁLVAREZ**, compareciendo los señores **ADOLFO BANUET RAMÍREZ**, a título de "ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y LEGATARIO", **IGNACIA VIZUET ESCAMILLA, ALEJANDRO CASTILLO GABRIEL** y **ADOLFO BANUET RAMÍREZ**, a título de "LEGATARIOS" y el propio señor **ADOLFO BANUET RAMÍREZ**, a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 10 de octubre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2697.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65252**, volumen **1298**, de fecha **14 de agosto del 2023**, los señores **MARÍA AMPARO, MARÍA DE LOURDES, MIGUEL ÁNGEL, JOSÉ RODOLFO, RICARDO Y JOSÉ TRINIDAD**, todos de apellidos **LARA GÓMEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores **MAXIMINO LARA REYES** y **ADELA GÓMEZ DURÁN**, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 18 de junio de 2011 y 30 de septiembre de 2017, respectivamente. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 04 de octubre de 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2698.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65,099**, volumen **1,295**, de fecha **22 de Junio de 2023**, los señores **RENE, JAVIER, JOSEFINA** y **LILIA** todos de apellidos **CECILIANO RODRÍGUEZ**, por su propio derecho; los señores **ASTRID YAZEL, KAREN ITZEL, NAYELLI PAOLA, BRENDA BERENICE** y **CARLOS ALBERTO**, todos de apellidos **CECILIANO CHÁVEZ**, en su carácter de ALBACEA y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y como CAUSAHABIENTES en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO AGUSTÍN CECILIANO RODRÍGUEZ**; y la señora **FÁTIMA BEATRIZ CECILIANO MÁRQUEZ** en su carácter de ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA y como CAUSAHABIENTE en la sucesión a bienes del señor **ROLANDO CECILIANO RODRÍGUEZ**, y la propia **ASTRID YAZEL CECILIANO CHÁVEZ**, en su carácter de ALBACEA de dicha sucesión, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores **MAXIMINA RODRÍGUEZ ROSAS** también conocida con el nombre de MAXIMINA RODRÍGUEZ y **JOSÉ GUADALUPE CECILIANO TORRES**, también conocido con los nombres de JESÚS GUADALUPE CECILIANO y JESÚS GUADALUPE CECILIANO TORRES, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN, donde constan que la señora **MAXIMINA RODRÍGUEZ ROSAS** también conocida con el nombre de MAXIMINA RODRÍGUEZ falleció el día 5 de octubre de 1999 y el señor **JOSÉ GUADALUPE CECILIANO TORRES**, también conocido con los nombres de JESÚS GUADALUPE CECILIANO y JESÚS GUADALUPE CECILIANO TORRES falleció el día 24 de abril del 2010. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de octubre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2699.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,962**, volumen **1,294**, de fecha **28 de Abril de 2023**, los señores **FELIPE HERNÁNDEZ MEDINA**, también conocido como FELIPE HERNÁNDEZ, **MIRIAM YADIRA HERNÁNDEZ VALENCIA, JORGE, VIRIDIANA, FELIPE** y **JULIO CÉSAR**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ VALENCIA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA VALENCIA LARA**, también conocida como MA ELENA VALENCIA LARA y **MARÍA ELENA VALENCIA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 11 de diciembre del 2015. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 10 de octubre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2700.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**42,287**" de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **OFELIA CORTEZ VELAZQUEZ, CITLALLY VARGAS CORTEZ, NAHUM VARGAS CORTEZ** y **MARCO ANTONIO VARGAS CORTES**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR BARTOLO VARGAS RIVERA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **BARTOLO VARGAS RIVERA**, ocurrida el día veintisiete de abril del año dos mil veinte.
- 2.- Matrimonio de los señores **BARTOLO VARGAS RIVERA** y **OFELIA CORTEZ VELAZQUEZ**.
- 3.- Nacimiento de los señores **CITLALLY VARGAS CORTEZ, NAHUM VARGAS CORTEZ** y **MARCO ANTONIO VARGAS CORTES**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de octubre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GERERZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2701.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,301" de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JOAQUINA RUIZ ZUÑIGA y ANTONIO RUIZ ZUÑIGA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR FELIPE DE JESUS RUIZ MARTINEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor **FELIPE DE JESUS RUIZ MARTINEZ**, ocurrida el día trece de julio del año dos mil doce.

2.- Nacimiento de los señores **JOAQUINA y ANTONIO** de apellidos **RUIZ ZUÑIGA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 19 de octubre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2702.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,320" de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **INOCENCIO GARCIA JIMENEZ, ANDREA GARCIA HERNANDEZ, BEATRIZ GARCIA HERNANDEZ y ARIANA GARCIA HERNANDEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA REYNA HERNANDEZ ORTIZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la señora **MARIA REYNA HERNANDEZ ORTIZ**, ocurrida el día veinticuatro de agosto del año dos mil veinte.

2.- **Matrimonio** de la de cujus con el señor **INOCENCIO GARCIA JIMENEZ**.

3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 20 de octubre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2703.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,340" de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **HERMILO MARQUEZ CRUZ, VIRGINIA MARQUEZ MENDOZA, GLORIA MARQUEZ MENDOZA, MARIA DE LOS ANGELES MARQUEZ MENDOZA, ALEJANDRO MARQUEZ MENDOZA y ROSARIO MARQUEZ MENDOZA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MENDOZA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **MARIA MENDOZA**, ocurrida el día diecinueve de enero del año dos mil veintidós.

2.- **Matrimonio** de los señores **MARIA MENDOZA y HERMILO MARQUEZ CRUZ**.

3.- **Nacimiento** de los señores **MARICELA, VIRGINIA, GLORIA, JAVIER, BEATRIZ, MARIA DE LOS ANGELES, HERMILO, ALEJANDRO Y ROSARIO DE APELLIDOS MARQUEZ MENDOZA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 23 de octubre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2704.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 20,056, volumen 441, de fecha 14 de agosto de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ALFONSO ARMANDO MARTÍNEZ Y MALVAEZ, CLAUDIA LAURA DEL CARMEN MARTÍNEZ Y MALVAEZ, CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ SEVILLA, JOSÉ ALFONSO MARTÍNEZ SEVILLA Y ANA ROSA MARTÍNEZ MALVAEZ**, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos y la última de ellos también como Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **LAURA MALVAEZ GALINDO, RADICARÓN** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Atizapán de Zaragoza, Méx., 27 de septiembre de 2023.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

844-A1.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 20,099, volumen 442, de fecha 08 de Septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **YOLANDA JORDAN VALADEZ**, en su carácter de Heredera, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFONSO TAPIA CASTILLO, RADICA**, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Atizapán de Zaragoza, Méx., 16 de octubre de 2023.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

845-A1.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 20,175 de fecha 29 de septiembre de 2023, otorgada ante la fe del Notario Martín Gilberto Adame López, los señores **ANGEL CURIEL VILLANUEVA, IRMA CURIEL RAMÍREZ, GUADALUPE CURIEL RAMÍREZ Y MARGARITA CURIEL RAMÍREZ**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARGARITA RAMÍREZ GUEVARA** ante mí, radico la referida sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77, 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 03 de octubre de 2023.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

846-A1.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

23 de Octubre de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 106,138 (ciento seis mil ciento treinta y ocho), de fecha 19 (diecinueve) de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE VALENTIN VILLAVERDE HERRÁN** también conocido con el nombre de **ENRIQUE VILLAVERDE HERRÁN** a solicitud de los señores **HÉCTOR VILLAVERDE RAMÍREZ**, por su propio derecho y en su carácter de **APODERADO LEGAL** de los señores **FRANCISCO ABUNDIO, MANUEL VALENTE, ANTONIA BUENAVENTURA, JOSÉ INOCENCIO y HUGO SILVESTRE** todos de apellidos **VILLAVERDE RAMÍREZ**; la señora

ROSA MARTHA FLORINDA GUZMÁN SÁNCHEZ, por su propio derecho y en su carácter de **ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA** y además **ALBACEA** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **RAFAEL VILLAVERDE RAMÍREZ**, quien también era conocido con el nombre de **RAFAEL VILLAVERDE**; y los señores **LUIS ENRIQUE, RAFAEL ALEJANDRO, GERMAN y VERÓNICA** todos de apellidos **VILLAVERDE GONZÁLEZ**, en su carácter de **HEREDEROS** y la última de los mencionados también en su carácter de **ALBACEA** de las sucesiones testamentarias a bienes de la señora **MARÍA ISABEL GONZÁLEZ BARRERA** y del señor **ENRIQUE VILLAVERDE RAMÍREZ**; siendo reconocido como Único y Universal Heredero y además nombrado como **ALBACEA** de la citada sucesión el señor **HÉCTOR VILLAVERDE RAMÍREZ**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2906.- 6 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

25 de Octubre de 2025.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **106,144** (ciento seis mil ciento cuarenta y cuatro), de fecha 23 (veintitrés) de Octubre del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADOLFO BARRERA GUZMAN** y reconocidas como sus **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** a las señoras **MARIA ARACELI, NANCY GABRIELA, MYRIAM y GEORGINA MARGARITA**, todas de apellidos **BARRERA MORENO**, y además es reconocida como Albacea la señora **GEORGINA MARGARITA BARRERA MORENO** de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

2907.- 6 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 18,751, del volumen ordinario número 421, de fecha 19 de octubre del 2023, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la: Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **ISIDRO BALEÓN ROMERO y/o ISIDRO BALEÓN Y ROMERO y/o ISIDRO BALEÓN**, a solicitud de **ROSA VELIA COLÍN REBOLLO**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ROSA MARÍA BALEÓN COLÍN, SARA SUSANA BALEÓN COLÍN, NORMA CLAUDIA BALEÓN COLÍN, JAVIER BALEÓN COLÍN Y ERIK BALEÓN COLÍN**, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, acta de matrimonio y del acta de nacimiento con la que acreditan su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, México a 25 de octubre del 2023.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días.

2965.- 6 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número **15,177 volumen 224** de fecha **27** de **octubre** del año **2023**, otorgado Ante mí, los señores, **ALICIA ESTEPHANIA, JOAQUIN FERNANDO, MARIA FERNANDA Y ANA MACARENA**, todos de apellidos, **MADRID MAÑON**, radican la sucesión **TESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JOAQUIN ENRIQUE MADRID GOMEZ TAGLE**; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 31 octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

2969.- 6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 83,899 del volumen número 2029, de fecha 20 de octubre del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de CONSTANTINO GIRÓN RÍOS, quien también fue conocido con el nombre de CONSTANTINO GIRÓN, a solicitud de la señora JOSEFINA SÁNCHEZ GÓMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores ZELANDIA GIRÓN SÁNCHEZ y JOSÉ CONSTANTINO GIRÓN SÁNCHEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y todos además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, México a 23 de octubre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

917-A1.- 6 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 83,888 del volumen número 2028, de fecha 19 de octubre del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de JORGE DOMÍNGUEZ GUEVARA, que otorgó la señora MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ GODÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores ROBERTO JONATHAN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, IRVING ISAAC DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ E ITZIA JOCABET DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y todos además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción, matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 20 de octubre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

918-A1.- 6 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 73,316 VOLUMEN 1,356 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2023, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ TRINIDAD LEYVA LUCIO, MISMA QUE OTORGARAN LOS SEÑORES MARBELLA LEYVA DELGADO, MIREYA LEYVA DELGADO Y ARTURO LEYVA DELGADO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE OCTUBRE DEL 2023.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

919-A1.- 6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 72,965 VOLUMEN 1,349 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ GUADALUPE RAMOS AGUIRRE, MISMA QUE OTORGA EL SEÑOR MÁXIMO SAÚL RAMOS POBLANO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2023.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

920-A1.- 6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,030** del volumen ordinario número **100**, de fecha **26** de **octubre** del **2023**, Ante mí, comparecieron los señores **JULIETA** y **RODRIGO** ambos de apellidos **FAVELA BÁRCENAS**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO FAVELA PEREZ** (quien declaran los comparecientes que tanto en su vida social y jurídica también fue conocido como **RODOLFO FAVELA**), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 31 de octubre de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

921-A1.- 6 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,042** del volumen ordinario número **092**, de fecha **30** de **octubre** del **2023**, Ante mí, compareció la señora **MARÍA ELENA PARRA OSORIO**, su carácter de heredera universal y albacea en la sucesión testamentaria de la señora **MARÍA ELENA OSORIO CABAÑAS** (quien declara la compareciente que tanto en su vida social como jurídica fue conocida también con el nombre de **ELENA OSORIO CABAÑAS**), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 31 de octubre de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

922-A1.- 6 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **45,000** de fecha **veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **IRMA HERNANDEZ CLAIRE** a solicitud de los señores **LUIS ADRIAN CRUZ ABEYRO HERNANDEZ, MIREYA CRUZ ABEYRO HERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA CRUZ ABEYRO HERNANDEZ** e **IRMA ORALIA CRUZ ABEYRO HERNANDEZ**, como hijos de la de cujus, autora de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar de los comparecientes con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de octubre de 2023.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse de siete en siete días.

923-A1.- 6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 83,808 del volumen número 2028, de fecha 10 de octubre del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de **JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ BAUTISTA**, a solicitud de la señora **MODESTA GONZÁLEZ RUIZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, de la señorita **ERÉNDIRA GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y de los señores **RICARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y **LILIA MONSERRAT MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y todos además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, México a 11 de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

924-A1.- 6 y 16 noviembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.

**EXPEDIENTE: 733/2022.
POBLADO: TLALPIZAHUAC.
MUNICIPIO: IXTAPALUCA.
ESTADO: MEXICO.**

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA FABRICA DE PAPEL MÉXICO, S.A.; PARTE DEMANDADA DENTRO DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO. PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE TLALPIZAHUAC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIA RESPECTO EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO PRESIDENCIAL DEL 2 DE JULIO DE 1958, LA DEVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE 7-16-31 (SIETE HECTÁREAS, DIECISÉIS ÁREAS, TREINTA Y UNA CENTIÁREAS), QUE ENTREGO EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL ENTONCES DEPARTAMENTO AGRARIO HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A LA “FABRICA DE PAPEL MÉXICO, S.A”, COMO LO ORDENA EL DECRETO DE MERITO; SOLICITADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DE TLALPIZAHUAC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. -----**

EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.- RÚBRICA.

2598.- 20 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003924**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 150, VOLUMEN 5, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2011**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 37,332 VOLUMEN 842, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN CIVIL** QUE SE DENOMINARÁ **ANGELES PELUDOS, ASOCIACIÓN CIVIL**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **ALICIA YENNEDY MENDOZA SANCHEZ Y CARLOS FABIAN LOYOLA CHELALA**. CON EL OBJETO DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "**ANGELES PELUDOS**", RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ESTATUTOS: DENOMINACIÓN: LA ASOCIACIÓN SE DENOMINA: **ANGELES PELUDOS, A. C.**; DOMICILIO: CUAUTITLÁN IZCALLI; DURACIÓN: 99 AÑOS; OBJETO SOCIAL: LO DESCRITO EN EL LEGAJO RESPECTIVO. EN ACUERDO DE FECHA *DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A *DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS*.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

850-A1.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Al margen un logotipo y una leyenda que dice: Belleza en Plástico y Tela Gusy S.A. de C.V.

BALANCE GENERAL

BELLEZA EN PLASTICO Y TELA GUSY S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	0.00	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
		ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES	0.00		_____
		SUMA PASIVO	0.00
INVENTARIO	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE APORTACIONES	0.00
OTROS ACTIVO CIRCULANTES			
		CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE CAPITALIZACION	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
		UTILIDADES ACUMULADAS	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00		
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
		PERDIDAS ACUMULADAS	0.00
		INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	0.00
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>0.00</u>		
		SUMA CAPITAL CONTABLE	0.00
SUMA ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	0.00

LETICIA PATRICIA VENTURA MORENO.- LIQUIDADOR.- RÚBRICA.

873-A1.- 27 octubre, 6 y 13 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2023.

Que en fecha 04 de octubre de 2023, La C. María Trinidad Huerta Bautista, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 461, Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como una fracción del predio denominado “El Chavacano” ubicado en el pueblo de Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 126.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 15.00 metros con la vendedora; **AL SUR:** en 15.00 metros con el comprador; **AL PONIENTE:** en 08.60 metros con la señora Mercedes Mayen Viuda de Centurión; **AL ORIENTE:** en 08.20 metros con calle Cruz de Mayo marcada con el número 06. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

916-A1.- 6, 9 y 14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 82 fracción III, 83, 90, 138 fracción I, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordena la notificación por edictos a **LORETO LÓPEZ ESCOBAR y/o QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERES JURÍDICO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NORTE 7, MANZANA M, LOTE 17, NÚMERO 6, COLONIA ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el aseguramiento del inmueble antes citado, ordenado por el agente del Ministerio Público, en fecha tres de octubre del dos mil dieciocho, dentro de la carpeta de investigación **ECA/FST/FST/104/207199/18/09**, toda vez que sirvió como instrumento para cometer el hecho ilícito de secuestro; así mismo, hágase del conocimiento a los interesados que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del inmueble antes citado, en la oficina ubicada en avenida Ejército del Trabajo, sin número, edificio de Servicios a la Comunidad, segundo piso, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 55 53 21 34 00 extensión 3753; por lo que, en caso de no comparecer, el bien causara abandono a favor del Estado.

LIC. ANGELICA GARCÍA GARCÍA.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.-RÚBRICA.

2966-BIS.-6 y 21 noviembre.